

ACTA DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA DE L'ÀREA DE CULTURA I EDUCACIÓ

(Cultura, Tradicions, Festes i Joventut; Educació i Esports)

Identificació de la sessió

| | | |
|---|--|------------|
| Expedient núm. | Tipus de sessió | Data |
| 7987/2016 | Ordinària | 12/07/2016 |
| Horari | Lloc | |
| De 13.45 a 14.10 hores | Sala de Juntes | |
| Assistents | Absents | |
| Begoña López Branchat, Presidenta Marc Albella Esteller Enric Pla Vall David Adell Miralles Mamen Ruiz Rueda Luis Gandia Querol Carla Miralles Querol Elisabet Fernández Millán Anabel Matamoros Centelles M ^a Dolores Miralles Mir | Amparo Martínez J. Lluís Batalla Callau Doménec Fontanet Llatser | |

Luis Miguel Fernández Galván.- Secretario

ORDRE DEL DIA

- 1.- Aprovació, si escau, de l'esborrany de l'acta de la sessió anterior (expt. 6752/2016).
- 2.- Proposta de l'Alcaldia de nomenament de representants de la corporació en òrgans col·legiats (expt. 6880/2015).
- 3.- Altres assumptes.
- 4.- Despatx extraordinari.
- 5.- Precs i Preguntes.

DESENVOLUPAMENT DE LA SESSIÓ**1.- Aprovació, si escau, de l'esborrany de l'acta de la sessió anterior (expt. 6752/2016).**

Se sotmet a votació l'esborrany de l'acta de la sessió anterior de data 10 de juny de 2016, que prèviament s'ha posat a disposició de tots els membres de la Comissió, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia de la present sessió.

La Presidència pregunta als regidors si volen fer alguna observació a l'esborrany de

l'acta de la sessió anterior.

No havent fet cap observació, s'aprova per unanimitat l'acta de la sessió de data 10 de juny de 2016.

2.- Proposta de l'Alcaldia de nomenament de representants de la corporació en òrgans col·legiats (expt. 6880/2015).- A la vista de la proposta de l'Alcaldia de data 22 de junio de 2016:

«Vist l'acord núm. 5 adoptat pel Ple de la Corporació en sessió extraordinària i urgent del dia 1 de juliol de 2015, pel qual, s'aprova el nomenament de representants de la corporació en òrgans col·legiats.

Atès que el Ple de la Corporació en sessió extraordinària i urgent de data 14 de gener de 2016 va prendre coneixement, per a la seua efectivitat, de la renúncia formulada per Maria Isabel Vives Sebastià.

Vista la necessitat de reestructurar la designació dels representants d'aquest Ajuntament per a formar part dels òrgans col·legiats.

A la vista de l'anterior, es proposa al Ple de la Corporació el següent **ACORD**:

PRIMER:- Designar com a suplent del President del Consell Escolar Municipal a M^a Carmen Ruiz Rueda.

SEGON.- Designar com a representant d'aquest Ajuntament del Consell Escolar del CP d'Educació Especial «Baix Maestrat» a M^a Carmen Ruiz Rueda.

TERCER.- Designar com a representant d'aquest Ajuntament en el Comité Local de la Creu Roja a M^a Carmen Ruiz Rueda i com a suplent a Maria Cano Palomo.»

Sotmès l'assumpte a votació, la Comissió Informativa de l'Àrea de Cultura i Educació, acorda aprovar-la amb els vots a favor dels grups TOTS SOMS VINARÒS, PSPV-PSOE, PARTIT VINARÒS INDEPENDENT i l'abstenció del grup POPULAR.

3.- Altres assumptes.-

3.1.- REGIDORIA DE CULTURA, TRADICIONS, FESTES I JOVENTUT.- El regidor Marc Albella dóna compte dels següents assumptes:

3.1.1.- Proyecto actividad Coliseum



**PROYECTO ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA CON
AUMENTO DE RIESGO. COLISEUM FESTIVAL 2016 EN
PLAZA DE TOROS VINAROS**



TITULAR: Cyclop2014, SL
EMPLAZAMIENTO: C/ Raimund d'Alós, 14 y C Febrer de la Torre
VINARÒS (Castelló)



Projectes Tècnics i Assessorament
Tel., 667 444 389

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE CASTELLÓN



RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

COLEGIADO1

**RUBIO REDONDO MIGUEL
ANGEL - 73386620Z**

Firmado digitalmente por RUBIO REDONDO MIGUEL ANGEL -
73386620Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=73386620Z,
sn=RUBIO REDONDO, givenName=MIGUEL ANGEL, cn=RUBIO
REDONDO MIGUEL ANGEL - 73386620Z
Fecha: 2016.06.30 23:14:48 +02'00'

COLEGIADO2

COLEGIADO3

COLEGIO



COLEGIO

OTROS

OTROS

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16

Projecto Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

INDICE



INDICE

MD MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL PROYECTO

2.- DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

3.- EMPLAZAMIENTO

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.- ANÁLISIS DE INCIDENCIAS SOBRE EL ENTORNO

6.- CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

7.- ACCESIBILIDAD

8.- CALCULO Y JUSTIFICACIÓN DEL AFORO

9.- SERVICIOS HIGIENICOS

10.- EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

MT MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA

1.- ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS A INSTALAR

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16

Projecte Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

INDICE COITI



MP MEMORIA MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS

- 1.- COMPARTIMENTACIÓN Y SALIDAS**
- 2.- COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS**
- 3.- INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS**

CE CÁLCULO EVACUACIÓN

- 1.- CÁLCULO DEL AFORO A EVACUAR**
- 2.- ESPACIO EXTERIOR SEGURO**
- 3.- PUERTAS Y SALIDAS**
- 4.- HIPOTESIS DE BLOQUEO**

IE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 1.- CARÁCTERÍSTICAS GENERALES**
- 2.- CONDICIONES PARA EL DISEÑO DE LA INSTALACIÓN**

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



MEMÒRIA

*Proyecto Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros*

MEMORIA DESCRIPTIVA

**MD1.- OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto de la memoria descriptiva es definir las características técnicas de la actividad temporal a desarrollar en Vinaros el día 30 de julio de 2015, tratando de definir la seguridad de las personas, con el fin de obtener la oportuna **Autorización para la celebración de espectáculos y actividades recreativas de carácter extraordinario con incremento de riesgo**, COLISEUM FESTIVAL 2016, mediante la justificación del cumplimiento de la legislación vigente con el fin de poder desarrollar la actividad en **Plaza de Toros de Vinaros**, cuyo titular, emplazamiento y características se exponen en los apartados sucesivos de esta memoria. De acuerdo con la normativa vigente del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

MD2.- DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

El peticionario es el **CYCLOP2014, SL**, con N.I.F. núm. B-66255233, y domicilio social en C/ Aurora, 4 08150 Parets del Vallés (Barcelona). Como **representante Rubén Moreno Abanades** con DNI 53.125.859-E.

MD3.- EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento de la actividad en estudio se encuentra situado en la **Plaza de Toros** Calle Raimund d'Alós, 14 y Calle Febrer de la Torre de Vinaros (Castelló), tal y como se indica en el plano de emplazamiento.

Los terrenos donde se haya situado el local, están dentro del casco urbano. La Plaza de toros dispone de licencia de actividad, de acuerdo con el Decreto 52/2010 para actividad de espectáculos taurinos, ahora de acuerdo con Decreto 143/2015 se pide el permiso de actividad extraordinaria recreativa para un festival musical.

MD4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La empresa Cyclop2014 es la encargada de realizar la producción del evento Coliseum Festival 2016 donde se reunirán diferentes DJ's encargados de poner música electrónica.

Sera un festival que no se queda en un simple montaje de luz y sonido. Coliseum Festival 2106 estará inspirado en la antigua Roma, mediante la reproducción de música electrónica.

Coliseum Festival 2016 es una apuesta por un evento de calidad con intención de potenciar el comercio local (restaurantes, hoteles y salas de fiesta de Vinarós).

La fecha prevista para la realización del evento será el 30 de julio de 2016, el horario previsto de la actividad principal (reproducción de música por medios mecánicos por diferentes DJ's) será en horario de tarde y nocturno de 18.00 a 6.00 h. Tarde del sábado 30 de julio i madrugada del domingo.

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16

Projecte Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA DESCRIPTIVA

Como ya se ha apuntado, la actividad que nos ocupa es de un concierto musical que pertenece al sector Actividades Recreativas y culturales. Celebraciones de eventos de carácter lúdico, reproducción de música por medios mecánicos.

El aforo máximo previsto es de 3.120 personas. Este se controlará mediante la venta de entradas anticipadas a través de internet, venta directa en salas y establecimientos, poniendo a la venta también en taquillas antes de iniciarse el evento, en las taquillas de acceso al festival. La justificación del aforo y su control está detallada en el apartado correspondiente en esta memoria.

MD5.- ANÁLISIS DE INCIDENCIAS SOBRE EL ENTORNO.

Las incidencias que se pueden ocasionar sobre el entorno son mínimas y similares a la actividad actual de la Plaza de Toros, corridas de toros con la presencia de público.

La existencia de vecinos separados de la Plaza, y la instalación del escenario en la zona más alejada de las viviendas más cercanas garantiza que el sonido que se pueda ocasionar sea tolerable.

La generación de residuos por parte de los usuarios así como la generada por la barras dispuestas para la venta de bebidas durante el evento, será recogido al acabar el evento por personal de la empresa organizadora del evento.

No estando prevista la realización de espectáculos pirotécnicos durante el evento que pudiese dañar el entorno y provocar situaciones de riesgo.

MD6.- CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En cumplimiento con el Decreto 143/2015, de 11 de setiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, de Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. La actividad descrita podemos calificarla como:

MD6.1.-“ACTIVIDADES RECREATIVAS”

Espectáculos y actividades recreativas de carácter extraordinario con incremento de riesgo respecto a la actividad que tiene la Plaza de Toros.

Ante tal calificación y con la finalidad de otorgarle mayor grado de seguridad y las mínimas molestias al vecindario se tendrán en cuenta los efectos detallados en los siguientes puntos.



00602239223

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16





MD7.- ACCESIBILIDAD

El recinto donde se realiza el concierto reúne las condiciones de nivel adaptada planta coso donde se realiza el evento:

Accesos: Los accesos son a nivel de calle y no hay diferencia de nivel.

Puertas: Los anchos de las puertas superan los mínimos establecidos por la normativa.

Recorridos internos: Superan ampliamente los anchos mínimos establecidos por la normativa.

Servicios Higiénicos: Aparte de los dos servicios higiénicos adaptados existentes en la instalación se instalan cuatro unidades más para dar cumplimiento a la normativa vigente distribuidos por el recinto.

Zonas para la venta de bebidas: Serán amplias y sin elementos que puedan bloquear la circulación.

MD8.- ESTUDIO DEL AFORO

Para el cálculo del aforo máximo, utilizando la superficie de cada local o zona y los coeficientes de ocupación marcados en la CPI en vigor. Dado que está en vigor el CTE., DB-SI, los coeficientes utilizados serán los indicados en dicho código. La superficie útil para el público, es la resultante de descontar a la superficie útil del local, la ocupada por los servicios (cocina, barra, comedor, aseos, .). Y complementado el cálculo del aforo por el Decreto 143/2015 y en concreto su TITULO X CAPITULO I que define aforos y alturas en concreto desde el artículo 173 al 185 (en especial art. 181 Aforo en espectáculos o actividades extraordinarios y singulares o excepcionales, art. 180 Aforo de escenarios).

Justificamos cumplimiento del DB-SI y Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos Decreto 143/2015. Si bien, ambas normativas son complementarias, dado que existen diferencias entre las mismas, se ha procurado realizar las adaptaciones necesarias considerando los elementos más restrictivos de ambas.

Se parte de que la plaza de toros, como tal, y dado que fue construida para tal fin, cuenta, actualmente, con la posibilidad de realizar espectáculos taurinos, siendo todas las medidas que se adopten un refuerzo o mejora de las ya existentes, que además, tienen por objeto el mejorar las condiciones para otro tipo de espectáculos que no son propios del recinto, fundamentalmente conciertos, actuaciones musicales o similares, etc. y que conllevan un importante número de público, además del uso del coso como zona destinada a los espectadores. En este caso es la reproducción de música por medios mecánicos amenizada por diferentes DJ's, **asimilable a una discoteca al aire libre.**



Proyecto Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA DESCRIPTIVA

AFORO PLANTA COSO

| DEPENDENCIA | SUPERFICIE (m ²) | COEF. OCUPACIÓN | AFORO MÁXIMO |
|------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|
| Zona público coso | 1.460,00 (*) | 0,5 m ² / persona | 2.930 p |
| Escenario | 100,00 | 2 m ² / persona | 50 p |
| Zona barras | 3 barras (21,58) | 4 p/barra | 12 p |
| Zona WC 1 caballeros | 31,51 | nula (alternativa) | -- |
| Zona WC 2 señoras | 34,97 | nula (alternativa) | -- |
| Zona WC 3 minusválidos | 4,33 | nula (alternativa) | -- |
| Zona WC 4 caballeros | 39,75 | nula (alternativa) | -- |
| Zona WC 5 minusválidos | 3,78 | nula (alternativa) | -- |
| Zona salida vestíbulos | | | 10 p |
| Zona adaptada | 79,00 | 4 m ² / persona | 20 p |
| Zonas de riesgo mínimo | | nula | -- |
| TOTALES | 1.774,89 | | 3.022 p |

(*) Corresponde a la superficie de la arena de la plaza de toros, restando el escenario.

El **aforo máximo Planta coso** será de **3.022 personas**.

AFORO PLANTA INTERMEDIA

| DEPENDENCIA | SUPERFICIE (m ²) | COEF. OCUPACIÓN | AFORO MÁXIMO |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------|
| Zona público sentado(VIP) | 34,50 | 1,5 m ² / persona | 50 |
| Zona WC señoras | 42,66 | nula | -- |
| Zonas camerinos artistas | 96,00 | 2 m ² / persona | 48 |
| Zonas acceso restringido | | nula | -- |
| TOTALES | 173,16 | | 98 |

El **aforo máximo Planta primera** será de **98 personas**.

AFORO PLANTA SUPERIOR

| DEPENDENCIA | SUPERFICIE (m ²) | COEF. OCUPACIÓN | AFORO MÁXIMO |
|--|------------------------------|-----------------|--------------|
| Zona sin uso evento. Restringido acceso | | nula | -- |
| TOTALES | | | 0 |

El **aforo máximo Planta Superior** será de **0 personas**.

El aforo máximo de la TOTAL DE LA ACTIVIDAD será de 3120 personas.



006022239223

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



En los espectáculos públicos extraordinarios, singulares o excepcionales y celebrados en establecimientos con licencia distinta a la regulada por la normativa de espectáculos, cuando el aforo exceda de 2.000 personas, los organizadores deberán controlar de acceso del público a través de sistemas técnicos de conteo automático de personas se compute con exactitud el número de personas que acceden y que se hallan, asimismo, en el interior del local, sin perjuicio del número de puertas o accesos al establecimiento o lugar del evento.

Se necesita **control de acceso automático**, por eso en las puertas acceso recomendamos además situar los vigilantes, y el sistema automático de control de acceso.

MD9.- SERVICIOS HIGIENICOS

Según establece el Decreto 143/2015 TITULO X, condiciones técnicas CAPITULO V, se definen las dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort. Según artículos 218 condiciones generales, artículo 219 Dotaciones para espacios con gran aforo, y artículo 220 Accesibilidad a las dotaciones higiénicas.

Art. 218: Dotaciones higiénicas generales

1. Los establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas dispondrán de servicios higiénicos independientes según sexos, ubicados en lugares adecuados del local, separados debidamente del resto del recinto.
2. La dotación mínima será de un inodoro y un lavabo en el aseo de señoras y un inodoro, un lavabo y un urinario en el de caballeros.
3. En los locales con aforo superior a 100 personas, la dotación mínima se incrementará por cada 100 personas de aforo o fracción, en un inodoro en el de señoras y un urinario o inodoro en el de caballeros, debiéndose compartimentar en este caso los inodoros. En el aseo de caballeros el número de urinarios no podrá ser superior al doble del de inodoros.
4. El número de lavabos será, al menos, la mitad que el número de inodoros en el aseo de señoras y la mitad que la suma de inodoros y urinarios en el de caballeros.
5. Cuando el acceso a la zona de aseos disponga de un espacio común, los lavabos podrán ubicarse en el mismo, siempre que no disminuyan, en ningún caso, los anchos de paso. En este supuesto el número total de lavabos no resultará inferior a la suma del exigible por separado.
6. En todo caso, se deberá cumplir en cuanto a los servicios higiénicos con lo dispuesto en la normativa en materia de accesibilidad.

Art. 219: Dotaciones para espacios con gran aforo

1. En los locales o recintos con aforo de más de 3.000 personas, se incrementará el número de inodoros establecido con carácter general para cada sexo, a razón de uno por cada 500 personas o fracción; el número de lavabos se incrementará a razón de uno por cada 1.000 personas o fracción. En los aseos de caballeros las dotaciones incrementadas serán de urinarios e inodoros. El número de urinarios en los aseos de caballeros no podrá ser superior al doble del de inodoros.
2. En todo caso, se deberá cumplir con lo dispuesto en materia de accesibilidad en las edificaciones abiertas a la pública concurrencia.

Art. 220: Accesibilidad a las dotaciones higiénicas

1. Todos los establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas dispondrán como mínimo de un lavabo y un inodoro adaptado para personas con discapacidad. En los locales con aforo de hasta 5.000 personas, existirá un lavabo y un inodoro adaptado por cada 500 personas de aforo o fracción.



Proyecto Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA DESCRIPTIVA

Tenemos un aforo máximo de 3.120 personas, según es aforo calculado en punto anterior



MD 9.1.-NECESIDADES ASEOS SEÑORAS

| MUJERES | | |
|----------------------|-----------|-----------|
| AFORO | LAVABOS | INODOROS |
| Hasta 3000 personas | 15 | 30 |
| >3000p INC cd +500 P | 1 | 1 |
| TOTAL MUJERES | 16 | 31 |

Hasta 3000 personas un inodoro cada 100 .personas. Lavabos al menos la mitad de inodoros.

A partir de 3000 personas se incrementa un inodoro cada 500 personas.

MD9.2.-NECESIDADES ASEOS CABALLEROS

| HOMBRES | | | |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
| AFORO | LAVABOS | INODOROS | URINARIOS |
| Hasta 3000 personas | 15 | 11 | 19 |
| >3000p INC cd +500 P | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL HOMBRES | 16 | 12 | 20 |

MD9.3.- ASEOS ADAPTADOS

En los locales con aforo de hasta 5.000 personas, existirá un lavabo y un inodoro adaptado por cada 500 personas de aforo o fracción.

3000 PERSONES 6 ASEOS ADAPTADOS (3 MUJERES Y 3 DE HOMBRES)

Se añaden cuatro cabinas prefabricadas con 4 aseos de minusválidos para complementar los existentes, equipados de lavabo e inodoro, dos para señoras dos para caballeros.

MD9.4.-LIMITACIONES

NUM. URINARIO < 2 X NUM. INODOROS

MUJERES NUM LAV <= NUM INODOROS/2

HOMBRES NUM LAV <=((NUM INODOROS+ NUM URINARIOS)/2

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



MD9.5.- DISPOSIBILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y ELEMENTOS A COMPLEMENTAR

| MUJERES | | | | |
|-----------|-----------|-------------|---------------------|--------|
| ELEMENTOS | NORMATIVA | DISPONIBLES | AÑADIENDO ADAPTADOS | FALTAN |
| LAVABOS | 16 | 13 | 16 | ----- |
| INODOROS | 31 | 19 | 22 | 9 |
| | | | | |

De estos 3 adaptados para señoras con 3 inodoros y 3 lavabos FALTAN 9 inodoros para mujeres.
Se añaden prefabricados hasta complementar.

| HOMBRES | | | | |
|-----------|-----------|-------------|---------------------|--------|
| ELEMENTOS | NORMATIVA | DISPONIBLES | AÑADIENDO ADAPTADOS | FALTAN |
| LAVABOS | 16 | 7 | 10 | 7 |
| INODOROS | 12 | 10 | 12 | ----- |
| URINARIOS | 20 | 21 | | SOBRAN |

De estos 3 adaptados para caballeros con 3 inodoros y 3 lavabos FALTAN 7 inodoros para hombres.
Se añaden 7 cabinas para complementar.

EN RESUMEN SERVICIOS HIGIÉNICOS:

AÑADIR 4 ASEOS ADAPTADOS CON LAVABO Y INODORO DOS HOMBRES DOS MUJERES Y FALTARIAN 9 INODOROS PARA MUJERES Y 7 LAVABOS PARA HOMBRES SEGÚN NORMATIVA. A LOS QUE YA DISPONEMOS EN LA PLAZA DE TOROS COMO INSTALACION EXISTENTE

MD10.- EQUIPAMIENTOS SANITARIOS

Según establece el Decreto 143/2015 TITULO X, condiciones técnicas CAPITULO V, se definen los equipamientos sanitarios. Según artículo 226 Botiquín, art. 227 Enfermería, y artículo 228 Ambulancia.

Art. 229. Todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos que dispongan de un aforo igual o superior a 1.000 personas, dispondrán de un servicio de enfermería con la dotación mínima exigida por la legislación vigente o, en su defecto, de un botiquín y una ambulancia.

La ausencia, siquiera momentánea de la ambulancia, supondrá la suspensión del espectáculo o actividad.

Projecto Actividad extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA DESCRIPTIVA

DOTACIONES A DISPONER

1 Enfermera. 1 Botiquín. 2 ambulancias. (Con una ambulancia sería suficiente pero tiene que partir se tendría que suspender el espectáculo, por eso se adoptan 2 ambulancias)



EN RESUMEN EQUIPAMIENTOS SANITARIOS:

SE DISPONDRAN DE DOS AMBULANCIAS 1 EQUIPAMIENTO TIPO A 1 EQUIPAMIENTO TIPO C.

1 ENFERMERA Y 1 MÉDICO

MD11.- SEGURIDAD PRIVADA

Según establece el Decreto 143/2015 TITULO VI, reserva, derecho y servicio admisión CAPITULO V, se definen las dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort. Según artículos 142 seguridad privada y artículo 143 Personal de Seguridad privada.

Art. 142. Seguridad privada

Vendrán obligados a disponer de servicio de seguridad privada con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley reguladora de Seguridad Privada y normativa de desarrollo, los siguientes espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos:

1. Los espectáculos y actividades extraordinarios, excepcionales o singulares cuyo aforo sea superior a las 500 personas.
2. Los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos que tengan autorizado un aforo superior a las 500 personas.
3. Aquellos que, por sus características, la Dirección General competente en materia de espectáculos así lo determine por resolución motivada, en aras de garantizar la seguridad de personas y bienes.

Art. 143. Personal de seguridad privada

El número de personas destinadas a la seguridad privada en los espectáculos, actividades y establecimientos a los que se refiere el artículo anterior será, como mínimo, el siguiente:

1. De 501 hasta 1.000 personas de aforo autorizado: un vigilante de seguridad privada.
2. De 1.001 hasta 2.000 personas de aforo autorizado: dos vigilantes de seguridad privada.
3. En adelante, un vigilante más por cada tramo de 1.000 personas de aforo autorizado.

NECESIDADES SEGÚN DECRETO:

| | |
|--|----------------------------|
| A partir de 500 personas y hasta 1000 personas |1 vigilante privado |
| A partir de 1001 personas y hasta 2000 personas |2 vigilantes privados |
| A partir de aquí cada 1000 personas más de aforo |1 vigilante más |

Tenemos 3120 personas de aforo.....total 4 vigilantes de seguridad que podrían estar situados en las puertas de acceso para complementar y controlar el control de acceso que también es obligatorio.

EN RESUMEN SEGURIDAD PRIVADA

4 VIGILANTES DE SEGURIDAD

Vinaros, Junio de 2016

EL PETICIONARIO

EL AUTOR DEL PROYECTO

CYCLOP2014, SL

Fdo. Rubén Moreno Abandó



Fdo. Miguel Ángel Rubio Redondo

Ingeniero Técnico Industrial

Colegiado nº 426



Projectes Tècnics i Assessorament

Proyecto Act. Extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA

MT .MEMORIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA.

1.- ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS A INSTALAR

Se instalará un escenario, calculando el aforo en $1p / 2m^2$ (art. 180) y en el capítulo III del título X del D. 143/2015 en el art. 206 el escenario aguantará una sobrecarga de uso de 500 Kg/m². Se preverá para una carga de 700 Kg/m². Presentando una vez montado, antes del inicio de la actividad, certificados de homologación y montaje.



Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16





MP MEMORIA MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS

MPI COMPARTIMENTACIÓN Y SALIDAS

Estamos estudiando un evento en plaza de toros descubierta, asimilable al realizado al aire libre.

El cálculo de las salidas de emergencia necesarias y los metros lineales que hacen falta para la evacuación del aforo calculado, están valorados y especificados dentro del apartado Cálculo de la Evacuación.

Conforme a DB-SI 3-4.2, tabla 4.1, los elementos de evacuación de una plaza de toros descubierta se pueden dimensionar aplicando las fórmulas que se establecen para las zonas al aire libre ($A \geq P/600$ para pasos, pasillos y rampas y $A \geq P/480$ para escaleras):

- a) A los elementos existentes a los graderíos al aire libre, en todo caso.
- b) A los espacios interiores situados bajo los graderíos, cuando tengan una seguridad equivalente a la de un sector de riesgo mínimo.

Al ser más restrictivo el decreto 143/2015 en su artículo 197. *Las salidas en grandes recintos al aire libre*. Las puertas de acceso y emergencia en grandes recintos al aire libre estarán en la proporción de 1,20 m., libres por cada 400 personas de aforo o fracción, la anchura mínima será de 1,20 m.

De acuerdo con el CTE DB SI. Los edificios se deben compartimentar en *sectores de incendio* según las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 del CTE DB SI-1. Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los *sectores de incendio* pueden duplicarse cuando estén protegidos con una instalación automática de extinción que no sea exigible conforme a este DB.

La *resistencia al fuego* de los elementos separadores de los *sectores de incendio* debe satisfacer las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 del CTE DB SI-1. Como alternativa, cuando, conforme a lo establecido en la Sección SI 6, se haya adoptado el *tiempo equivalente de exposición al fuego* para los elementos estructurales, podrá adoptarse ese mismo tiempo para la *resistencia al fuego* que deben aportar los elementos separadores de los *sectores de incendio*.

Las escaleras y los ascensores que sirvan a *sectores de incendio* diferentes estarán delimitados por elementos constructivos cuya *resistencia al fuego* será, como mínimo, la requerida a los elementos separadores de *sectores de incendio*.

La actividad ocupa el total del edificio y forma un sector de incendios único



Projecte Act. Extraordinària con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA. PROTEC. CONTRA INCENDIOS



MP2 COMPARTAMIENTO AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Todas las lonas y materiales utilizados en escenarios, carpas u otros elementos decorativos deberán tener un comportamiento al fuego de M2 tomando como referencia el CTE.

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16





MP3 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Extintores.

La ubicación de los mismos está de tallada en el plano de evacuación de la planta coso y se han dispuesto de la siguiente forma:

- . 2 extintores en el escenario 1 de polvo polivalente eficacia mínima 21 A 113 B y uno de CO2.
- . 1 extintor en cada barra de expedición de bebidas. Total 3 ext. 21 A 113 B de eficacia.

En total se ubican 5 extintores, todos ellos señalizados según la normativa vigente, fáciles de localizar y gestiona principalmente en zonas de personal del evento.

EN RESUMEN EXTINTORES:

4 UNIDADES DE EXT. POLVO POLIVALENTE EFICACIA 21 A 113 B
1 UNIDAD DE CO2

El criterio de diseño de la instalación de extintores portátiles de incendios es el regulado en el DB-4 tabla 1.1, para la actividad que se proyecta, en base a:

- Se dispondrán extintores en número suficiente para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.
- Los extintores se dispondrán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil, se ubicarán en los lugares indicados en el plano correspondiente y se instalarán de forma tal que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor que 1,70 m.
- El grado de eficacia de cada extintor será como mínimo de 21A-113B.
- Los extintores serán revisados periódicamente para su conservación y mantenimiento según normativa vigente al respecto.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual se deben señalar mediante señales definidas en la Norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
- b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
- c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m





Proyecto Act. Extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA. PROTEC. CONTRA INCENDIOS

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscente, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la Norma UNE 23035-4:1999.

En base a los criterios indicados anteriormente, en la actividad objeto del presente estudio, se instalarán extintores de eficacia 21A-113B, de polvo polivalente, y de CO₂ en número y lugar señalado en el plano de instalación contra incendios del local.

.- Instalación de columna seca.

De acuerdo con el DB-4 tabla 1.1, para la actividad que se proyecta, por tratarse de un establecimiento cuya altura de evacuación no es mayor a 24 m, no precisará de instalación de columna seca.

Instalación de rociadores automáticos de agua

No procede.

Instalación de extinción automática mediante agentes extintores gaseosos

No procede.

Instalación de alumbrado de emergencia

Los locales dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el local, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a) todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas;
- b) todo *recorrido de evacuación*, conforme estos se definen en el Anejo A de DB SI.
- c) los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
- d) los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgos especiales indicados en DB-SI 1;
- e) los aseos generales de planta en edificios de uso público;





Proyecto Act. Extraordinaria con aumento de riesgo plaza toros vinaros

MEMORIA. PROTEC. CONTRA INCENDIOS

f) los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;

g) las señales de seguridad.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplirán las siguientes condiciones:

a) se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;

b) se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:

i) en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;

ii) en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;

iii) en cualquier otro cambio de nivel;

iv) en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la *iluminancia* horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.

b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la *iluminancia* horizontal será de 5 Lux, como mínimo.

c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la *iluminancia* máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.





CE CÁLCULO EVACUACIÓN

4-. HIPOTESIS DE BLOQUEO

CE 1 CÁLCULO DEL AFORO A EVACUAR

El aforo global del evento ha estado calculado en 3.120 personas tal como se ha detallado en el apartado correspondiente. Por lo tanto este aforo y controlado mediante los controles automáticos de acceso es el que se ha de procurar evacuar en todo momento.

CE 2 ESPACIO EXTERIOR SEGURO.

El evento musical se realiza en un espacio considerado al aire libre en el recinto de una plaza de toros existente, utilizando unos 1.948,05 m² del total del recinto, existiendo zonas sin acceso para el evento y de acceso restringido.

CE 3 PUERTAS Y SALIDAS.

Para el evento extraordinario que nos ocupa en un recinto al aire libre y según *artículo 197.Las salidas en grandes recintos al aire libre* de Decreto 143/2015. Las puertas de acceso y emergencia en grandes recintos al aire libre estarán en la proporción de 1,20 m., libres por cada 400 personas de aforo o fracción, la anchura mínima será de 1,20 m.

Para el aforo limitado que nos ocupa establecido en 3.120 personas esto equivale 7,8 m de salidas de emergencia.

$$3.120 \text{ p}/(400 \text{ p/m}) = 7,8 \text{ m} \quad (\text{equivaldría a 7 puertas de 1,20 m.})$$

Cabe destacar que según art. 27 del RD 2816/1982, de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de General de Policía de Espectáculos considerado de aplicación estatal y por tanto de mayor rango que el Decreto autonómico la anchura mínima de las puertas exteriores de evacuación debe ser 1,80 m., siendo el Real Decreto más restrictivo y por tanto más seguro.

$3.120 \text{ p}/(400 \text{ p/m}) = 7,8 \text{ m}$ (equivaldría a 5 puertas de 1,80 m y además considerar hipótesis de bloqueo.)

EN RESUMEN PUERTAS EXTERIORES SALIDA-EMERGENCIA:

7,8 m COMO MÍNIMO Y DE ANCHURA DE PUERTAS IGUAL O SUPERIOR A 1,80 M POR PUERTA

Las puertas de emergencia están ubicadas en los planos de evacuación y tienen las siguientes condiciones.





| IDENTIFICACION | DENOMINACIÓN | ANCHO (ml) | PERSONAS A EVACUAR |
|----------------|---------------------------------|----------------|--------------------|
| S-1 | Puerta de servicios | 2,50 | 833 |
| S-2 | Puerta principal | 3,60 | 1.200 |
| S-3 | Salida emergencia(loc. Sol) | 2,20 | 733 |
| S-4 | Salida emergencia (loc. Sol) | 2,20 | 733 |
| S-5 | Salida acceso patio de caballos | 3,60(hip. Blo) | 1.200 |
| S-6 | Salida emergencia(loc. Sombra) | 2,20 | 733 |
| S-7 | Salida emergencia(loc. Sombra) | 2,20 | 733 |
| S-8 | Puerta de servicios | 3,40 | 1.133 |
| TOTAL | | 24,10 | 6.565 |
| | HIPOTESI BLOQUEO | -3,60 | -1.200 |
| TOTAL | | 20,5 | 5.365 |

Considerando solo las 4 salidas de emergencia grafiadas con abertura hacia exterior a 733 p x 4 = 2932 p. a evacuar.

Evacuación interior COSO.

El coso cuenta con cuatro posibles salidas para la evacuación del mismo, cada una de ellas de 3 metros de anchura. En la hipótesis de bloqueo de una de ellas, únicamente dispondríamos de TRES SALIDAS, cada una de ellas de aproximadamente de 3m de anchura, consideradas como paso o pasillos CTE SI Tabla 4.1 $A \geq P/600 \geq 1$.

| IDENTIFICACION | DENOMINACIÓN | ANCHO (ml) | PERSONAS A |
|----------------|------------------|-----------------|------------|
| A-1 | | 3,01(hip. Bloc) | 1.800 |
| A-2 | | 2,82 | 1.660 |
| A-3 | | 2,87 | 1.680 |
| TOTAL | | 8,70 | 5.140 |
| | HIPOTESI BLOQUEO | -3,01 | -1.800 |
| TOTAL | | 5,69 | 3.340 |

PASILLO PLANTA INTERMEDIA





Dado que el graderío está dividido en zonas de sol y sombra, existiendo SEIS escaleras de salida, sin considerar la hipótesis de bloqueo de una de ellas, ya que es justificable que son escalera protegidas por encontrarse al aire libre, tenemos que los aforos máximos serán, dimensionando las escaleras de evacuación. Solo tenemos en cálculo de aforo 98 personas por lo que es más que suficiente.

Incluso se instala una escalera de 1 m de anchura acceso vomitorio planta intermedia capaz de evacuar 480 p, y es de 1 m. de ancho por ser el mínimo para evacuación

PASILLO PLANTA SUPERIOR

No se contempla, por no ser posible su evacuación junto al aforo del graderío. El pasillo superior se utilizará como zona de evacuación. El acceso al mismo estará totalmente restringido salvo para una posible evacuación

CARACTERISTICAS DE LAS PUERTAS DE EVACUACION

Puesto que las puertas de salidas existentes, situadas en el perímetro, no abaten hacia el exterior (sentido de la evacuación), se plantean dos opciones: bien permanecerán abiertas durante la celebración del espectáculo, mediante fijación de seguridad, o bien se procederá a su desmontaje.

En el caso de la salida a través de los toriles, se mantendrán las puertas correderas abiertas en todo momento, durante la celebración de eventos distintos a los de carácter taurino, como medida para mejorar la evacuación (No se han considerado para el cálculo de evacuación).

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



CE 4 HIPOTESIS DE BLOQUEO

El supuesto de bloqueo de la salida emergencia o salida de mayor capacidad de evacuación (supuesto más desfavorable), la capacidad de evacuación del recinto seguiría siendo superior y suficiente para evacuar el aforo estimado del evento a realizar.

Aforo estimado 3.120 personas.

Perímetro exterior

Ancho evacuación necesaria 7,8 ml. (aforo 3.120)

Puerta de mayor anchura (hipótesis de bloqueo): S5 de 3,60 m.

24,10 metros totales – 3.60 metros (S5) = 18,5 m.

18,5 ml de salidas > 18,5 ml correcto

Salida del coso (considerado interior)

Ancho evacuación necesaria 5,037 ml. (a foro 3.022 personas a 600p/ml)

Puerta de mayor anchura (hipótesis de bloqueo): A1 de 3,01 m.

8,70 metros totales – 3.01 metros (S5) = 5,69 m.

5,69 ml de oberturas pasadizos > 5,037 ml correcto

Vinaros, Junio de 2016

EL PETICIONARIO

EL AUTOR DEL PROYECTO

CYCLOP2014, SL
Fdo. Rubén Moreno Abanades


Fdo. Miguel Ángel Rubio Redondo
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 426





IE. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

IE 1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación se realizará conforme al Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias aprobadas por el Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto y en particular cumplirá la ITC-BT-28 LÓCALES DE REUNIÓN o ITC-BT-34 INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES, FERIAS Y ESTANDS. Además la Instalación de grupo electrógeno para complementar la instalación existente, cumplirá la ITC-BT-40 INSTALACIONES GENERADORAS DE BAJA TENSIÓN. La parte de instalación que no corresponda a la Plaza de Toros y la complemente se llevara a cabo por personal especializado y habilitado para ello.

En caso de existir un proyecto eléctrico, se adjuntara a la documentación, el proyecto eléctrico será realizado y firmado por un ingeniero capacitado.

Todos los generadores suministrarán la alimentación utilizando el sistema TN. Se tendrá especial cuidado para garantizar que la instalación esté conectada a tierra y los conductores neutros o puntos neutros de los generadores se conectarán las partes conductoras accesibles de los generadores.

Las hornacinas se conectarán con un cuadro general de distribución desde donde partirá la instalación. Dicha conexión deberá disponer en todos los casos de una limitación instalada mediante un interruptor automático magneto térmico-diferencial para garantizar la seguridad en caso de subida de tensión.

Las instalaciones eléctricas de la actividad son:

Escenario. Demanda energética para luces y sonido.

Barras. Demanda para cámaras frigoríficas, iluminación y aparatos eléctricos.

Camerinos. Demanda energética para luces.

Iluminación general. La existente en la Plaza de Toros.

IE 2 CONDICIONES PARA EL DISEÑO DE LA INSTALACIÓN

Todas las instalaciones eléctricas estarán debidamente señalizadas, protegidas y en buen estado para evitar posibles accidentes y/o incendios.

El acceso a cuadros eléctricos y generadores deberá estar limitado quedando el acceso restringido únicamente al personal de organización.

Vinaros, Junio de 2016

EL PETICIONARIO

EL AUTOR DEL PROYECTO

CYCLOP2014, S.L.
Fdo. Rubén Moreno Abad
Nº Colegiado: 00426
RUBIO REDONDO, MIGUEL ANGEL
Fdo. Miguel Angel Rubio Redondo
VISADO Nº.: CS01668/16
DE FECHA: 01/07/2016 Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 426



DOCUMENTACION ANEXA



DOCUMENTACIÓN ANEXA

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



PROJECTES TECNICS I ASSESSORAMENT
Carrer Sant Francesc, 99 Zon A - 12500 VINAROS (Castellon). Tel. 964 45 69 39



COLISEUM FESTIVAL

Benvolgut Ajuntament de Vinaròs,

En el present document s'exposa el treball d'estudi, plantejament i elaboració del projecte per al nou festival de la plaça de bous de Vinaròs. En aquest detallam els punts més rellevants i tota la info necessària per a conèixe'l. Un nou festival que te com a intenció consolidar-se a curt termini com el festival de musica electrònica i comercial mes important de les Terres de l'Ebre i nord de Castelló. I a llarg termini convertirse en un festival d'estiu referència a nivell Nacional.

PARTS

PRESENTACIÓ

PERMISOS I SERVEIS

PERSONAL

PUBLICITAT

PREUS I EXPECTATIVES

PATROCINADORS

ARTISTES

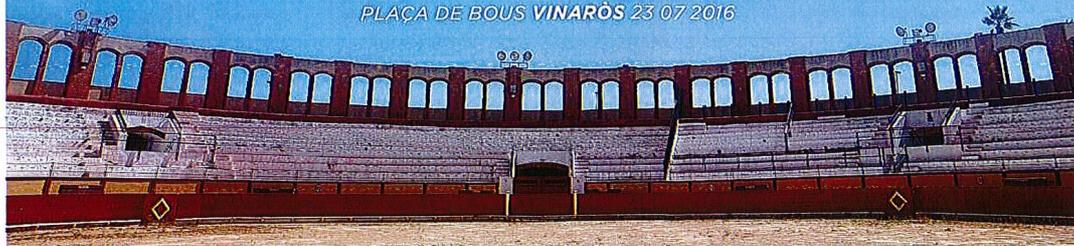
PER QUE NOSALTRES

POSTA EN ESCENA

DONACIONS I ALTRES

Annexes: cartell, folleto historia, Info dquality...

PLAÇA DE BOUS VINARÒS 23 07 2016



COLISEUM FESTIVAL

PRESENTACIÓ

El Coliseum Festival es una iniciativa de dos joves Vinarossencs Joan Blanchadell Dj consolidat a la zona amb molts anys d'experiència com a Dj i promotor, i Andrés Verge com a promotor de festivals a València. Amb l'ajuda d'Albert Gonzalez, Dj i promotor de Midnight i Pacha, conjuntament amb Dquality, una de les promotores de grans festivals amb mes prestigi a nivell Nacional.

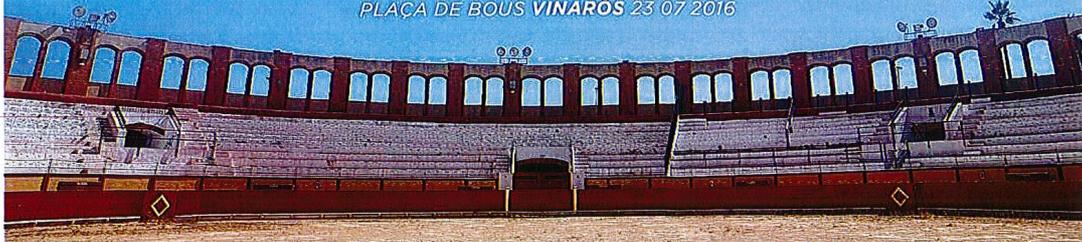
Aquest Festival te com a intenció principal consolidar un esdeveniment de musica electrònica i comercial en la zona compresa entre la Comarca del Baix Maestrat i les Terres de l'Ebre, molt demandat i d'èxit assegurat degut a la seva inexistència. Per a aconseguir-ho, veiem la Plaça de Bous de Vinaròs com un entorn únic i ideal, al que li hem plantejat la que segurament al criteri de tothom, es la adaptació i temàtica idònia per a realitzar en aquest estadi. Aquesta es Roma, amb una ambientació com si d'un Coliseu es tractes, i el públic fos part de l'espectacle que hi donarem, amb banda sonora de pel·lícula, balls, decoració, etc. En definitiva, novetat aquí i també originalitat respecte a la resta de Festivals del territori nacional.

Val a dir que Vinaròs es una ciutat amb molt encant, vora el mediterrani, i es troba al mig d'aquesta zona per "explotar" la moda d'aquest tipus de festival amb musica electrònica i comercial, que s'expandeix per tota la resta del territori Espanyol i mou masses de gent compresa entre els 16 i 30 anys d'edat, generalment. Per tant es el moment per a Vinaròs d'ocupar el lloc, sinó tard o d'hora alguna altra localitat ho farà.

QUAN

23 de Juliol a les 18:00h a 6:00h

PLAÇA DE BOUS VINARÒS 23 07 2016



COLISEUM FESTIVAL

ARTISTES

Contarem amb els millors artistes a nivell nacional i internacional.



BOOSTEDKIDS
Tomorrowland DJ's 2016



EYES OF PROVIDENCE
D-Quality



LUKA CARO
Midnight Group



MARSAL VENTRUA
Flaix FM



BLANCA ROSS
Millor DJ Femenina



AÏTOR GALAN
Medusa Beach Festival



JOAN BLANCHADELL
Red 74



ALBERT GONZÁLEZ
Midnight & Pacha



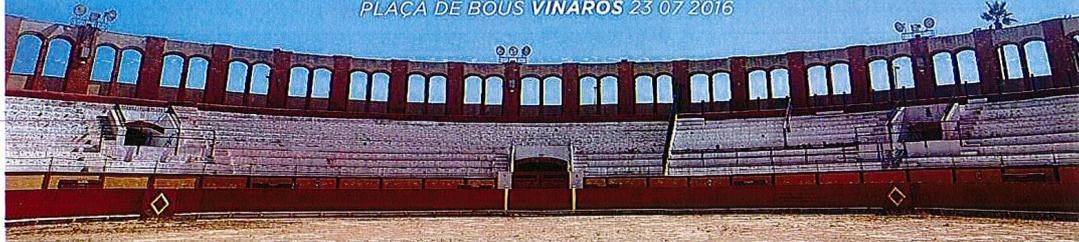
RUBEN RIDER
Midnight Group



JOSE DE RICO
Artista Electro Latino

+ Artistes de la zona

PLAÇA DE BOUS VINARÒS 23 07 2016



PLANOS

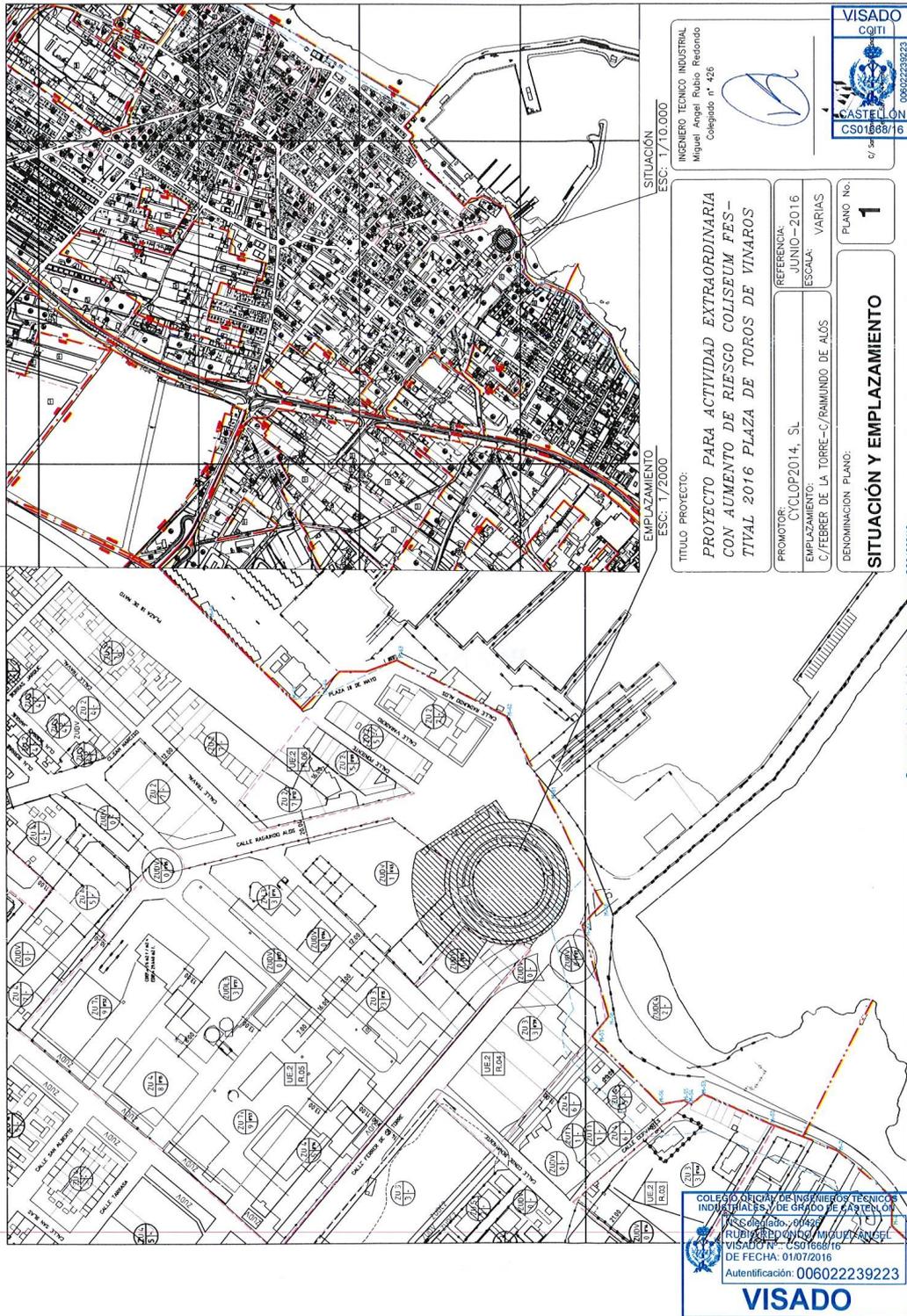


PLANOS

Documento visado electrónicamente con número: CS01668/16



PROJECTES TECNICS I ASSESSORAMENT
Carrer Sant Francesc, 99 · 2on A - 12500 VINAROS (Castellon). Tel. 964 45 69 39



SITUACIÓN
ESC.: 1/10.000

EMPLAZAMIENTO
ESC.: 1/2000

TÍTULO PROYECTO:
**PROYECTO PARA ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA
CON AUMENTO DE RIESGO COLISEUM FES -
TIVAL 2016 PLAZA DE TOROS DE VINAROS**

PROMOTOR: CYCLOP2014, SL

EMPLAZAMIENTO: C/FEBRER DE LA TORRE-C/RAMUNDO DE ALOS

DENOMINACION PLANO:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO No. 1

REFERENCIA: JUNIO-2016

ESCALA: VARIAS

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Miguel Angel Rubio, Redondo
Colegiado nº 426

VISADO
COTI

CASTELLÓN
CS01668/16
006022239223

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

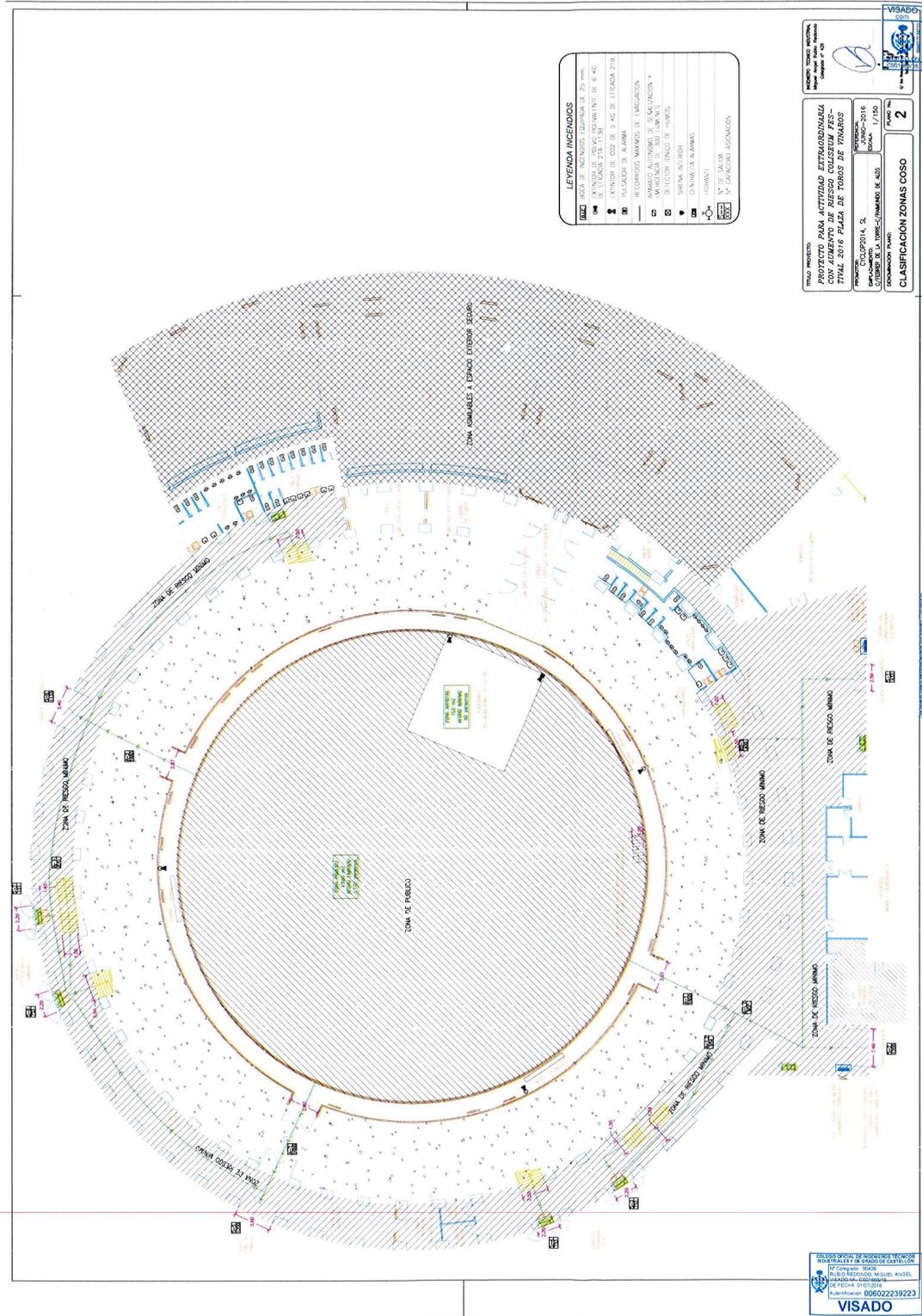
INSTRUMENTADO POR: MIGUEL ANGEL RUBIO REDONDO

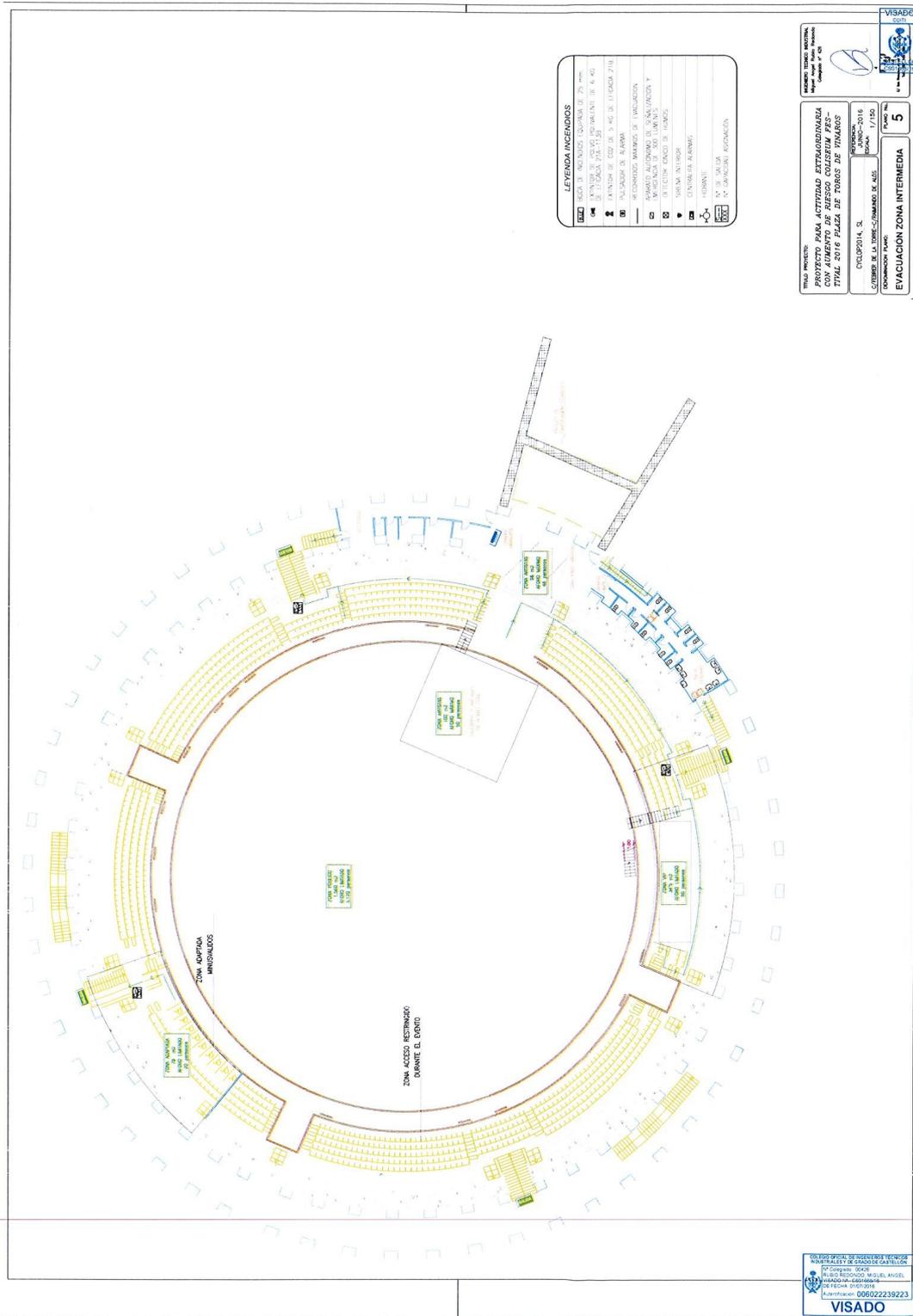
VISADO N.º: CS01668/16

DE FECHA: 01/07/2016

Autenticación: 006022239223

VISADO





3.1.2.- Presupuesto prueba de carga



P R E S U P U E S T O

N / REFERENCIA.: **16-035-I**

Este presupuesto anula y sustituye el de fecha 26/04/16



AYUNTAMIENTO DE VINARÓZ

PZA. AYUNTAMIENTO

12500 VINARÓZ



Denominación de la obra: **Plaza de toros**

Situación de la obra: **Vinaroz**

| REF. | DESCRIPCION | PRECIO | UD. | IMPORTE |
|--------------------------|---|----------|-----|---------------------|
| PRUEBA DE CARGA: | | | | |
| H25 | Prueba de puesta en carga hasta 600 kg/m ² sobre una superficie máxima de 20 m ² en forjado | 1.450,00 | 3 | 4.350,00 |
| D12 | Desplazamiento de personal y equipo a obra | | | 200,00 |
| TOTAL PRUEBA | | | | 4.550,00 |
| | Realización de apuntalamiento de seguridad por empresa subcontratada | | | 1.025 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | 5.575,00 |
| | | | | 21 % IVA = 1.170,75 |
| SUMA TOTAL | | | | 6.745,75 |

LAECO S.L.



Laboratori d'assaigs de materials
i control de qualitat en l'edificació

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| RESUMEN DEL PRESUPUESTO: | 16-035-1 |
| PRUEBA DE CARGA | 4.550,00 |
| ALBAÑILERIA | 1.025,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 5.575,00 |



CONDICIONES GENERALES:

Forma de pago: 25% a la aceptación del presupuesto mediante transferencia bancaria y 75% a la terminación de los ensayos previamente a la entrega de resultados

Laeco no se hace responsable de los daños que pudieran ocasionarse en los elementos ensayados, durante la realización de los ensayos solicitados.

La carga se aplicará mediante depósitos de agua, en el caso de que para alcanzar la totalidad de la carga prevista tuviera que utilizarse otro material distinto tal como sacos de cemento, bloques, etc... La aplicación de estos materiales se realizará con personal aportado por el peticionario

Correrá a cargo del peticionario el suministro de agua y electricidad, así como los medios auxiliares como andamios o accesos necesarios para la correcta realización de las pruebas.

Será responsabilidad del peticionario la correcta disposición del apuntalamiento de seguridad en la zona de ensayo para la realización de la prueba.

La seguridad y conservación de los dispositivos de ensayo durante su permanencia en obra, es responsabilidad del peticionario. En el caso de que por motivos técnicos o justificados LAECO, S.L. no pudiera realizar en sus instalaciones los ensayos contratados, el Peticionario autoriza la subcontratación o conducción de los mismos a otro Laboratorio acreditado.

Los ensayos y los desplazamientos se realizarán y se facturarán de acuerdo con el plan de ensayos definitivo, adaptado a las necesidades reales de la obra.

Cualquier desplazamiento a la obra sin la realización de ensayos por causas ajenas a LAECO, será incluida en la facturación.

Este presupuesto tiene una validez para su aceptación de 30 días.

Una vez aceptado el presupuesto, los precios se mantendrán durante el periodo de un año.

A estos precios se aplicará el IVA vigente en la fecha de facturación.

El peticionario conoce y acepta las condiciones establecidas por LAECO S.L., para la realización de los ensayos que solicita, así como el presupuesto presentado.

CONFORME

Benicarló, 31 de mayo de 2016

EL PETICIONARIO

LAECO S.L.



Fdo.....

Nombre:.....

N.I.F.:

En caso de conformidad con el presupuesto, les rogamos nos remitan la copia debidamente aceptada, y cumplimentada con los datos del peticionario y domiciliación bancaria de los recibos.

| | | |
|--------------------------------|-------------|--------|
| Datos del peticionario: | | |
| Nombre: | N.I.F. | |
| Domicilio: | Cod. Post . | Ciudad |
| Banco | Cuenta | |

PROTECCION DE DATOS: El que suscribe la presente solicitud facilita voluntariamente los datos contenidos en este documento a fin de aperturar una cuenta como cliente de LAECO, S.L.

De acuerdo a lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 13/1999 de 13 de diciembre sobre protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilita serán incluidos en el fichero de clientes de LAECO, S.L., y utilizados exclusivamente para los fines derivados de las relaciones comerciales establecidas entre ambas partes.

Estos datos podrán ser modificados o eliminados a petición del interesado

3.1.4.- Balance incidencias festival Electroplash



POLICÍA LOCAL - NOTA DE PRENSA

Fecha: Lunes, 11 de julio de 2016

Balance incidencias festival Electroplash

Durante el fin de semana del 8 al 10 de julio se ha celebrado en la Avda. Forat de nuestra localidad el festival de música Electroplash, tras su finalización por parte de la Policía Local se realiza el siguiente balance en relación a las incidencias que se han dado en Vinaròs durante el fin de semana, servicios algunos de ellos directamente relacionados con el desarrollo del festival y otros no tanto, al ser incidencias que se podrían haber dado durante cualquier otro fin de semana:

*Seguridad Ciudadana: indicar que NO se ha tenido que intervenir por ningún problema de alteración de orden público, reyerta, agresiones o similar en el interior ni alrededores del festival.

*Llamadas por quejas música festival: 3 en horario diurno y 5 en horario nocturno.

*Diligencias judiciales por delito contra la seguridad vial: 2 delitos por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, tasa superior a 0'65 mgr/litro de aire espirado

*Denuncias administrativas por positivo en test de drogas: 3 denuncias administrativas a conductores por dar positivo en drogas

*Denuncias administrativas por infracción a Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana: 1 →

*Denuncias por infracción a la L.O. 4/2015 de protección de la Seguridad Ciudadana: 2

*El viernes por la tarde, se procedió a la detención de dos jóvenes, de 18 y 17 años, por un delito de robo con fuerza y receptación, los cuales se encontraban en los alrededores del festival vendiendo entradas del festival, las cuales previamente habían sido sustraídas y denunciadas por la organización en Valencia.

POLICÍA LOCAL, TELÉFONO DE URGENCIAS: 964 82 66 77

3.1.5.- El concejal Marc Albella comenta que se van a fusionar el Festival de cortometrajes Agustín Comes con el Festival de verano.

3.2.1.- REGIDORIA D'EDUCACIÓ I ESPORTS.- La regidora Begoña López Branchat dóna compte dels següents assumptes:

- Se da cuenta por parte de la regidora de las reuniones de escolarización
- En relación a la jornada continua se da cuenta por parte de la regidora del informe emitido favorablemente para la colaboración del Ayuntamiento en las actividades extraescolares.
- Se da cuenta de las subvenciones para la adquisición de libros de texto y material escolar para el segundo ciclo de educación infantil y bachillerato. Con ayudas de 70 € para Bachillerato, 40 € para Infantil y 50 € para P3 y P4.
- En relación a las ayudas para el transporte escolar, comenta la regidora Begoña López que están en contacto con la Generalitat la cual aún no ha regulado dichas ayudas y que informara a la comisión cuando tenga más información.
- Se da cuenta del programa de refuerzo escolar, destinado a niños/as que tienen dificultades económicas.

3.2.2.- La regidora Begoña López informa sobre la celebración el día 17 de julio de la II Jornada en Familia a la playa del Fortí desde las 10 hasta las 13 horas.

3.2.3.- Se informa por parte de la regidora de la reunión mantenida el día 11 de julio del Consell Municipal de Deportes. Se informa de la periodicidad de las reuniones (primer martes de cada mes)

3.2.3.- La regidora Begoña López comenta la celebración de la “Trobadà d'escoles de ciclisme” sin que haya aún una fecha definitiva de dicha celebración.

4.- Despatx extraordinari.- No hi ha

5.- Precs i Preguntes.-

- Comienza M^a Dolores Miralles Mir preguntando si se va a celebrar la Fiesta del Carmen. Marc Albella contesta que se puso en contacto con los organizadores y que ellos han decidido no hacerla.
- Carla Miralles pregunta sobre el presupuesto de carga de la Plaza de Toros. Marc Albella le da los datos del coste (se adjunta presupuesto)
- Carla Miralles pregunta sobre el Festival Coliseum, se adjunta por parte del secretario el proyecto.
- Carla Miralles pregunta sobre las bases para el contrato de la Ermita. Se informa por parte de Enric que el contrato esta a punto de terminar pero que en conversaciones con el actual Ermitaño han quedado que continúe hasta que salga la nueva licitación, la cual se hará pública en un breve espacio de tiempo,
- El regidor Luis Gandía pregunta sobre el Poblado Ibérico, Marc explica los trabajos que se están desempeñando así como la señalización de la misma.
- La regidora Carla Miralles pregunta sobre el Casal Jove, Marc explica que de momento no tiene la programación del mes de agosto.
- Carla pregunta sobre el coste de la adecuación de la parcela donde se ha montado la Feria Agrícola. Marc le contesta que Jordi Moliner le responderá ya que tiene todos los datos.
- Carla Miralles pregunta sobre el coste del Carnaval de invierno 2016. Marc le contesta que lo verificara y le dará los datos.
- Carla Miralles pregunta sobre la aportación del Ayuntamiento en el Carnaval de verano. Marc le contesta que el importe es de 8.000 €.

A les 14.10 hores de la data indicada en l'encapçalament de l'acta, s'alça la sessió

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT